

Exp: 06-2008-46985

Córdoba, **09 DIC 2014**

VISTO:

Que la Sra. Bióloga **PAOLA CAROLINA BAZÁN** (DNI 26.444.989), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral y,

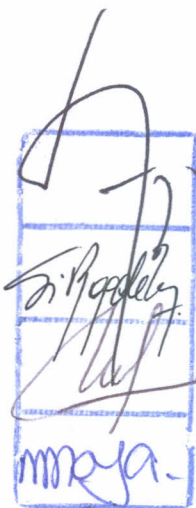
CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Bióloga **PAOLA CAROLINA BAZÁN**, realizó el trabajo titulado **"ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA: TRATAMIENTO CON CLOMIPRAMINA EN LA FASE CRÓNICA Y SU EVALUACIÓN CON MÉTODOS NO CONVENCIONALES"**, bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Héctor Walter Rivarola, la Co-Dirección del Sr. Prof. Dr. Rafael Héctor Gallerano y la Comisión integrada por los Sres. Profs. Dres. Adela Sembaj y Raúl Alberto Breglia,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 17 de noviembre de 2014 dejando constancia que el Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias previas,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- Art.1) Designar a los Sres. Prof. Dres. Adela Sembaj, Cintia María Díaz Luján y Héctor Gauna, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Bióloga **PAOLA CAROLINA BAZÁN** (DNI 26.444.989).
- Art.2) El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.
- Art.3) Protocolizar y Comunicar.



Prof. Mgter ROCELIO NIÉL
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº
MV.mn

4258